



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Finanzas
Sección Tesorería

INFORME PAGOS AL FONDO COMÚN MUNICIPAL
AÑO 2021

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Permisos Circulación (62,50%) (Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 14°, N°2	\$ 145.998.127	\$ 427.669.576	\$ 5.157.236.128	\$ 1.458.284.226	\$ 446.972.381							
Patentes Municipales (65%) (Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 14°, N°3)	\$ 13.227.085.038	\$ 1.901.871.916	\$ 418.591.569	\$ 327.239.737	\$ 520.712.693							
Multas impuestas por infracción a la prohibición establecida en el Inciso 1° del Art. 114° del DFL N°1/2007, del Ministerio de Justicia. TAG (50%) (Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 14°, N°6, inciso 2°)	\$ 8.514.520	\$ 10.796.360	\$ 36.438.260	\$ 25.492.045	\$ 22.718.230							
Multas impuestas por los Juzgados de Policía Local por infracciones o contravenciones a las normas de tránsito, detectadas por medio de equipos de registro de infracciones. (100%) (Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 14°, N°6, inciso 1°) - Vías Exclusivas - Pista Solo Buses - Restricción Vehicular (*)	\$ 59.137.077	\$ 36.267.127	\$ 31.696.254	\$ 20.595.602	\$ 10.688.536							
TOTAL PAGO FCM	13.440.734.762	2.376.604.979	5.643.962.211	1.831.611.610	1.001.091.840	-	-	-	-	-	-	-

NOTA: Los pagos al FCM que se informan corresponden a los ingresos percibidos en el mes y cuyo pago se realiza a la Tesorería General de la República los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a su recaudación, es decir, el monto de \$ 1.001.091.840 informado en el mes de MAYO corresponde efectivamente a lo recaudado en ese mes, pero pagado los primeros cinco días del mes de Junio.